

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IVP-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTORUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-719 - PARCCAY - SUSO (KM 4+653), SUSO (KM 4+653) - SANYA - COLPA - ACOSVINCHOS (KM 9+613), PUENTE NIÑO YUCAES (KM 9+338) - ACCHAPA - PAMPARQUE - UVASNIYOCC (km 11+783), UVASNIYOCC (KM 11+783) - EMP. AY-713 (ACOSVINCHOS), DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código :	20494644101	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA ZALA S.A.C.	Hora de envío :	23:16:37

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAGINA 38 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE SOLICITAN UN JEFE DE MANTENIMIENTO CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA, EVIDENCIANDOSE UNA CLARA RESTRICCION, A LA PARTICIPACION DE ALGUNOS POSTORES. TODA VEZ QUE LIMITA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO. EN ESE SENTIDO SE SOLICITA AL AREA USUARIA, ATRAVES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN , REDUCIR A 1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO MINIMO, A FIN DE PROPICIAR MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LA LCE Y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE A LA OBSERVACION LA EXPERIENCIA MINIMA SERA DE 01 AÑO PARA EL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null